



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA COBERTURA POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE 2 PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO, PERSONAL LABORAL, INDEFINIDO, A TIEMPO COMPLETO, DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ S.L.U. TURNO LIBRE

En La Vall D'Uixó (Castellón), siendo las ocho horas y cinco minutos del día uno de diciembre de dos mil veinticinco, se constituye en las oficinas de Emsevall, S.L.U., sito en la calle Benigafull nº 33, bajo, de La Vall D'Uixó, el Tribunal calificador para la cobertura de dos plazas de oficial de mantenimiento, personal laboral indefinido a tiempo completo, de conformidad con las BASES DE LA CONVOCATORIA publicadas en el BOP número 111 de 16 de septiembre de 2025.

Se hace la revisión de las preguntas del examen de ambas categorías, fontanero y electricista.

A las ocho horas y cuarenta minutos se levanta la sesión y se realiza un receso hasta la hora del examen.

A continuación, se reúne de nuevo el tribunal a las diez horas y quince minutos para el comienzo de la prueba escrita que dará lugar a las diez horas y cuarenta minutos.

La composición del Tribunal calificador fue publicada el 27 de octubre de 2025, en la página web de Emsevall, S.L.U.

ASISTENTES:

Presidente:

- DON JOSE RAMÓN LLOPIS COTANDA.

Vocales:

- DON MANUEL PERIS MARTINEZ.
- DON RICARDO SERRA ROSA.

Miembro comité de empresa:

- DON VICENTE MARQUES COLAS.

Secretaria:

- DOÑA ROSA ISABEL DIAGO ROIG.

Una vez constituido el Tribunal, se procede a la lectura de la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria, resultando lo siguiente:

Cuando del examen de la documentación que se presente se desprenda que el aspirante no poseía en el plazo de presentación de solicitudes cualquiera de los requisitos de participación en el proceso selectivo, decaerá de todos los derechos en la participación de éste y será excluido del procedimiento de selección.

Seguidamente, se inicia la fase de concurso, de conformidad con la base sexta de las bases de la convocatoria.

La fase de concurso, valoración:

6.1 CONCURSO DE MÉRITOS:

Méritos computables. La puntuación máxima de la fase de concurso será de 30 puntos. La valoración del concurso se realizará atendiendo al siguiente baremo:

6.1.1 Méritos profesionales. Experiencia previa. Experiencia específica en entidad sector público o privado. (máximo 5 puntos):

6.1.1.1. Experiencia en la Entidad Municipal de Servicios de La Vall D'Uixó u otras entidades del sector público. Se valorará el tiempo de servicio prestado como personal laboral en el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Será requisito para la valoración de este apartado que el o la aspirante que concurra a la plaza vacante tenga la condición de personal laboral o funcionario, contratado en el puesto o plaza objeto de la convocatoria. Puntuación. - Se valorará a razón de 0,50 puntos por mes completo de servicio.

6.1.1.2. Experiencia en otras entidades del sector privado. Se valorará el tiempo de servicio prestado como personal laboral, en plazas o puestos de trabajo iguales a los ofertados. Puntuación. - Se valorará a razón de 0,25 puntos por mes completo de servicio. Será requisito para la valoración de este apartado que el o la aspirante que concurra a la plaza vacante tenga la condición de personal laboral, contratado en el puesto o plaza objeto de la convocatoria por cualquier entidad del sector privado.

6.1.2. Méritos profesionales. Experiencia específica en entidad del sector público o privado que explote cavidades subterráneas de uso turístico (máximo 10 puntos):

6.1.2.1. Experiencia en la Entidad Municipal de Servicios de La Vall D'Uixó u otras entidades del sector público que exploten cavidad o cavidades subterráneas de manera turística. Se valorará el tiempo de servicio prestado como personal laboral en el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Será requisito para la valoración de este apartado que el o la aspirante que concurra a la plaza vacante tenga la condición de personal laboral o funcionario, contratado en el puesto o plaza objeto de la convocatoria. Puntuación. - Se valorará a razón de 0,50 puntos por mes completo de servicio.

6.1.2.2. Experiencia en otras entidades del sector privado. Se valorará el tiempo de servicio prestado como personal laboral en el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Será requisito para la valoración de este apartado que el o la aspirante que concurra a la plaza vacante tenga la condición de personal laboral o funcionario, contratado en el puesto o plaza objeto de la convocatoria. Puntuación. - Se valorará a razón de 0,25 puntos por mes completo de servicio.

6.1.3. Méritos profesionales. Experiencia específica en entidad del sector público o privado que explote piscinas abiertas al público (máximo 10 puntos):

6.1.3.1 Experiencia en la Entidad Municipal de Servicios de La Vall D'Uixó u otras entidades del sector público que exploten piscinas abiertas al público. Se valorará el tiempo de servicio prestado como personal laboral en el desempeño del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Será requisito para la valoración de este apartado que el o la aspirante que concurra a la plaza vacante tenga la condición de personal laboral o funcionario, contratado en el puesto o plaza objeto de la convocatoria. Puntuación. - Se valorará a razón de 0,50 puntos por mes completo de servicio.

6.1.3.2. Experiencia en otras entidades del sector privado. Se valorará el tiempo de servicio prestado como personal laboral en empresas privadas que exploten piscinas abiertas al público, en plazas o puestos de trabajo iguales a los ofertados. Será requisito para la valoración de este apartado que el o la aspirante que concurra a la plaza vacante tenga la condición de personal laboral o funcionario, contratado en el puesto o plaza objeto de la convocatoria. Puntuación. - Se valorará a razón de 0,25 puntos por mes completo de servicio.

Fase oposición primera convocatoria:

6.2 PRUEBA ESCRITA

6.2.1 La primera parte CUESTIONARIO. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test obligatorio para todas las personas aspirantes. Será eliminatorio si no se alcanzan 20 puntos o 16 preguntas correctas. Máximo 40 puntos.

El cuestionario contemplará 32 preguntas con cuatro respuestas alternativas relacionadas con las materias del temario contemplado en el Anexo. Todas las preguntas tendrán la misma puntuación, las preguntas en blanco no tendrán puntuación y los errores no descontarán.

El tiempo para la realización del ejercicio será de máximo una hora.

De los aspirantes que estaban convocados ha habido cinco personas de la rama electricista que no han comparecido, de lo cual se ha informado al Presidente del Tribunal.

Una vez realizado este trámite se ha procedido al inicio de la prueba escrita:

Se inicia el examen a las 10:40 horas de ambas categorías a la vez.

Finaliza el examen a las 11:20 horas.

Hay una persona que aspira a las dos categorías, por lo que cuando finaliza su examen de electricista, 11:07 horas, se le hace entrega del examen de fontanería.

Por tanto, a las 11:30 horas concluye la prueba escrita con la entrega del último examen de la oposición.

A continuación, siendo las 11:35 horas, el tribunal se reúne de nuevo para la apertura de sobres de examen y su correspondiente corrección.

Notas concurso de méritos y prueba escrita.

FONTANERO Nº	DNI	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN EXAMEN ESCRITO	PUNTUACIÓN PROVISIONAL
1	***7504**	5,00	38,75	43,75
2	***4653**	4,00	38,75	42,75
3	***7025**	5,00	37,50	42,50
4	***2563**	5,00	37,50	42,50
5	***5350**	1,75	37,50	39,25
6	***0331**	0,00	38,75	38,75
7	***7872**	0,00	37,50	37,50

ELECTRICISTA Nº	DNI	PUNTUACIÓN MÉRITOS	PUNTUACIÓN EXAMEN ESCRITO	PUNTUACIÓN PROVISIONAL
1	***7698**	18,50	38,75	57,25
2	***4708**	10,00	40,00	50,00
3	**37713**	10,00	38,75	48,75
4	***2552**	9,00	38,75	47,75
5	***0526**	10,00	35,00	45,00
6	***2252**	4,00	40,00	44,00
7	***8428**	6,00	37,50	43,50
8	***0219**	4,00	38,75	42,75
9	***4653**	4,00	38,75	42,75
10	***1307**	1,50	33,75	35,25

Una vez finalizada esta fase, la convocatoria a la prueba práctica se efectuará por este mismo medio a la mayor brevedad posible.

Siendo las doce horas y quince minutos se levanta la sesión, firmando la presente Acta la secretaria del Tribunal y el presidente del tribunal.

Presidente :

JOSE RAMON
LLOPIS
COTANDA

José Ramón Llopis Cotanda

Firmado digitalmente
por JOSE RAMON
LLOPIS|COTANDA
Fecha: 2025.12.01
13:39:00 +01'00'

Secretaria:

Rosa Isabel Diago Roig